BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 1º de Octubre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4751

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Promulgación de la Ley 6391

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar por medio del Departamento Nacional de Higiene, la construcción de edificios y la provisión de aparatos, instrumentos y materiales necesarios para la instalación en las capitales de las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, de locales destinados á laboratorios de investigación, consultorios y dispensarios para pobres, estaciones de desinfección y oficinas de sanidad, siempre que fueran reclamadas por las necesidades de la higiene ó de la asistencia de los enfermos.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecución del artículo anterior, serán incluídos en la Ley General de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos diez.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

EUGENIO PUCCIO. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. Secretario del Senado — *Alejandro Sorondo.* Secretario de la C. de D.D

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Promociones en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Visto lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Subcomisarios en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de los Sres. Ernesto Gorje y Esteban Massani, que fueron jubilados, á los Auxiliares D. Luis M. Argüelles y D. Luis Mazariego López, en substitución de éstos y de los Auxiliares D. Ernesto Podestá y D. Gabriel Rolón, que también fueron jubilados, á los Oficiales Inspectores D. Cayetano Pelicano, D. Vicente Gallone, D. Guillermo C. Charlier y D. José A. Perpetua. Para ocupar estas vacantes y las dejadas por fallecimiento de D. Nicolás H. Depierri y jubilación de Don Manuel B. Quintana, á los Escribientes Don Paulino Luanco, D. Ernesto J. Avellino, Don Ventura Istueta, D. José Urruchua y D. Oscar Kern, y Sargento D. Mateo Mansilla; y en lugar de éstos, á los Agentes Meritorios Don Rodolfo Fuentes, D. Nicolás Nicola, D. Alfredo L. Massey y D. Pedro J Crochi y Agente Cadete, D. Adolfo A. Aguirre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Promociones en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Visto lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcomisario en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Arturo Rivas Lerena, que falleció, al Auxiliar D. Luis Ayala; para ocupar la vacante de éste, al Oficial Inspector, D. Benigno Cabeza; en lugar de éste, al Escribiente D. Juan Barrera, y en substitución de este último al Agente Cadete, D. Enrique Cuyás.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IV

Promociones en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Visto lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Telegrafista de primera clase en el Departamento de Policía de la Capital, en substitución de D. Adolfo Ruiz, que falleció, al de segunda clase, D. Julio Vásquez; en lugar de éste, al de tercera clase, D. Félix Ibarra; en reemplazo de éste, al de cuarta clase, D. Celestino Iriarte; para ocupar este último puesto y dos más de igual jerarquía, vacantes por promoción de los empleados Amleto Donadío y Marcos Fernández, á los Sres. José M. Cabrera, Raúl Brau y Aquilino Vacarini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Promociones en el Departamento de Policía

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Visto lo informado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Escribientes en el Departamento de Policía de la Capital, en reemplazo de D. Eduardo Legarreta, fallecido, y de D. Abel Zarza, exonerado, á los Telegrafistas de cuarta clase, D. Amleto Donadío y D. Marcos Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VI

Pensión al agente de policía D. Melitón González

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Vista la nota elevada por la Jefatuta de Policía de la Capital, solicitando para el agente de dicha repartición, D. Melitou González, los beneficios de la Ley de Amparo Nº 4235, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, el agente González, no puede continuar desempeñando sus funciones, siendo esta imposibilidad causada por la herida de bala que recibió en un acto del servicio, como se justifica por los certificados expedidos por los médicos de dicho Departamento, que corren agregados á fs. 4 y 5 del presente expediente.

Por lo expuesto:

Y de conformidad con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al agente de Policía de la Capital, D. Melitón González, la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro de que goza actualmente.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repóngase los sellos, y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VII

Avenida de Circunvalación

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Vista la copia del convenio ad-referéndum celebrado entre la Intendencia Municipal de la Capilal, y los Dres. Antonio F. y Norberto Piñero, Tomás R. Cullen y Alberto Peró, por el cual estos últimos venden á la Municipalidad de la Capital, una fracción de terreno ubicado entre las calles Victor Hugo, San Roque, y otro de propiedad particular, compuesto de una superficie de (37.635, 40 m/c.) treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados, que está afectado por la apertura de la Avenida General Paz (límite del Municipio), y

Considerando:

Que por el Art. 1º de la Ley Nº 4506 de 29 de Septiembre de 1904, se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para la apertura de la Avenida de Circunvalación, y que el Art. 2º de la misma Ley, autoriza á la Municipalidad de la Capital, para expropiar los terrenos necesarios para la apertura de la referida avenida,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio ad-referéndum celebrado entre la Intendencia Municipal de la Capital, y los Dres. Antonio F. y Norberto Piñero, Tomás R. Cullen y Alberto Peró, para la compra de la fracción del terreno mencionado en dicho convenio, compuesto de una superficie de (37.635, 40 m/c.) treinta y siete mil seiscientos treinta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados, al precio de ($ 112. 906, 20 m/n.) ciento doce mil novecientos seis pesos con veinte centavos moneda nacional, calculado á razón de tres pesos moneda nacional por metro cuadrado.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y pase el presente expediente á la Intendencia Municipal de la Capital, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

VIII

Autorizando un gasto

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1999.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir la suma de ($ 270.00 m/n) doscientos setenta pesos moneda nacional, en la impresión de (500) quinientos ejemplares conteniendo la nómina de las especialidades farmacéuticas cuyo expendio está autorizado por dicha repartición.

Art. 2º Este gasto se imputará al Inciso 4, item 29, del Anexo B, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

IX

No haciendo lugar á una permuta

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.

Vista la solicitud presentada por el auxiliar de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Francisco Billordo, para permutar con el Escribiente de la Administración General de Impuestos Internos, D. Rodolfo Novillo Pizarro, y manifestando la mencionada Dirección que las permutas son un inconveniente para la provisión por ascenso de los puestos que quedan vacantes en la misma,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Hágase saber, publíquese y archívese.

AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Ley 6375

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito extraordinario de trescientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, destinado á reforzar el presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, vigente en el presente año.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á catorce de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 6375.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Hospital Rivadavia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la presente nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse practicantes internos del Hospital Rivadavia á los Señores Rafael Búsico, Alejandro F. Gesino y Nicolás Pelliza, en reemplazo de los Señores Adrián J. Bengolea, Antonio Z. Durini y Pablo J. Carboneschi, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Hospital de Niños

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la nota de la Sociedad de Beneficencia de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase practicante menor externo del Hospital de Niños, al Sr. Carlos B. Firpo, en reemplazo del Sr. Juan Petroni, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Diócesis de Tucumán

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

De conformidad con lo manifestado por S. S. Ilma. el Señor Obispo de Tucumán, en nota de fecha 3 del presente mes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la ausencia de S. S. Ilma. el Obispo de Tucumán, Monseñor Pablo Padilla, motivada por razones de salud, acéptase la designación en favor de S. S. Ilma. el Señor Obispo Auxiliar y Vicario General, Don Bernabé Piedrabuena, como Gobernador Eclesiástico de la Diócesis de Tucumán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

V

Territorios del Chaco y Formosa

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la precedente nota de S. S. Ilma. el Sr. Obispo de Santa Fe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º de Enero ppdo., Vicario Foráneo y Secretario de los Territorios Nacionales del Chaco y Formosa, á Fray Pedro Iturralde y á Fray Agustín Quarin, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

VI

Distribución de la Lotería

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Visto el presente expediente; y teniendo en cuenta lo informado por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, la cual manifiesta que los establecimientos, Hospital Provincial, San Antonio, Lazareto y Conservatorio Franciscano, con fecha 28 de Agosto último, han presentado las cuentas correspondientes á los meses de Octubre á Diciembre de 1908 y Enero á Marzo de 1909,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Agosto ppdo., por el cual se les suprimía al Hospital Provincial, San Antonio, Lazareto y Conservatorio Franciscano de Mendoza, las cuotas que tenían asignadas en la distribución de la Lotería correspondiente á dicha provincia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Caja de Conversión

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1909.

Visto que la Caja de Conversión manifiesta en la nota precedente que la demanda de billetes por renovación y canje ha excedido á las cantidades previstas, y

Considerando:

1° Que por disposición del Reglamento de esa Institución ha de haber en depósito el papel que responda para el servicio de un año.

2° Que dicho papel ha de ser igual al que actualmente se emplea y que provee la casa Cartiere Pietro Miliani, de Milán, que ha obtenido la preferencia en las dos últimas licitaciones.

3° Que dicho papel se fabrica especialmente para los billetes que se usan en la actualidad.

De conformidad con lo que establece el Art. 33, Inciso 6, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Caja de Conversión para adquirir de la casa Cartiere Pietro Miliani, de Milán, el papel afiligranado en blanco á que se refiere la precedente nota, pudiendo invertir en dicho objeto, incluso fletes y seguros, hasta la cantidad de ($ oro 69.000) sesenta y nueve mil pesos oro.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Duplicado de títulos perdidos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.

Vista la precedente nota del Disconto Gesellschaft de Berlín, y

Considerando:

1° Que se han llenado los extremos del título XI, Capítulo III del Código de Comercio según lo ha comunicado la citada casa bancaria en carta de 19 de Enero del año en curso, respecto de los siguiente títulos perdidos en Abril de 1902 por el Sr. Roberto Bading, de Brandenburg:

$ 1.500 Empréstito 5 % 1887 (N° 3827 de $ 1.000 y N° 1011 de $ 500);

£ 160 Empréstito 4 % oro 1897 (Nos 93.548/9 93.787/8,45.955/8 de £ 20 c/u).

2° Que, en consecuencia, debe procederse á la entrega al Sr. Bading de los duplicados de los títulos perdidos; y

3° Que en cuanto á las £ 160, Empréstito de 1897 4 % oro, no existiendo títulos para duplicados, habría necesidad de imprimirlos, lo que importaría un gasto considerable para el interesado, quien, por otra parte, se conforma y para ello no hay inconveniente con que se le extiendan certificados provisorios que guardará hasta que los números correspondientes sean sorteados.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Disconto Gesellschaft de Berlín, para extender y entregar al Sr. Bading los duplicados y certificados provisorios á que se refiere el preámbulo del presente.

Art. 2° Comuníquese, etc., y fecho, archívese

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guardaalmacén de la Aduana de Bahía Blanca, á D. Eduardo Lataza.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Oficina Química de la Capital

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Atento lo manifestado por la Oficina Química Nacional de la Capital en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Químico Auxiliar de la Oficina Química Nacional de Córdoba, en reemplazo de D. Augusto Keiser, que no aceptó, al Sr. José Scherer, con la antigüedad de 10 del corriente mes.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guarda de primera, del Resguardo de la Aduana del Rosario, al Guarda de tercera, D. Rogelio Parfait.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Oficina Química de Gualeguaychú

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Vista la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú, D. Ricardo Cantini,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú, en reemplazo de D. Ricardo Cantini, cuya renuncia se acepta, á D. Humberto Méndez Seguí.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Hallándose vacante el puesto de Jefe de Registros de la Aduana de La Plata, por jubilación de D. Tiburcio Ricardes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Jefe de Registros de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. Tiburcio Ricardes, que ha sido jubilado, á Don José Lagares.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Aduana de La Plata

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guarda de 2a del Resguardo de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. E. Bonani Altamura, que ha sido ascendido, á D. Manuel Martínez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Causa fiscal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos (Paraná) para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. D. Agustín Solimano hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuesto sobre alcohol, cuya suma asciende á ciento setenta y tres pesos catorce centavos ($ 173,14 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

X

Causa Fiscal

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Mendoza para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra Luis Brionde hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa é impuesto sobre alcohol, cuya suma asciende á mil novecientos treinta y seis pesos con ochenta centavos ($ 1.936,80 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombramiento de escribiente

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Habiendo hecho abandono de su puesto el Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, de la División de Instrucción Pública, Don Alberto Diana Lavalle,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, de la División de Instrucción Pública, al Señor Celestino Arce, en reemplazo del Señor Alberto Diana Lavalle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la precedente nota del Instituto Nacional de Ciegos, solicitando la provisión de mobiliario y útiles para el funcionamiento del mismo; siendo equitativos los presupuestos presentados por la Oficina de Depósito, anexa á la Inspección General; y de acuerdo con lo establecido en el Art. 33, inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar á la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos para invertir la cantidad de ($ 3.000) tres mil pesos moneda nacional, en la adquisición del mobiliario y útiles detallados en los presupuestos adjuntos, presentados por las casas de:

A. Laudini é hijos	$ 1360 —
Antonio Mascazzini	» 920 —
J. y José Drysdale y Cía	» 388 —
N. Estrabon y Cía	» 146 40
H. C. Thompson y Cía	» 139 —
Para útiles	» 46 60
	$ 3000 —

que importan la suma expresada y que quedan aprobados, debiendo imputarse este gasto á la Ley Nº 5796, Art. 6º.

Art. 2º Pase á la División Administrativa para que expida la orden de pago correspondiente á favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, por la expresada cantidad, y vuelva este expediente para sus efectos á la Inspección General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Superior de Comercio del Rosario de Santa Fe

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

A fin de proveer la cátedra de Ejercicios Físicos que existe vacante en la Escuela Superior de Comercio del Rosario de Santa Fe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicha cátedra, al Sr. Juan J. Arrozpidegaray.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Licencia al Sr. Eduardo Taboada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la solicitud que antecede; y de acuerdo con lo manifestado en la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un año, para residir en el extranjero, al profesor de Instrucción Primaria, Sr. Eduardo Taboada, con goce de la jubilación de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

La propietaria de la casa calle Perú 654 Sra. Diodora C. de Ruiz, da en arrendamiento dicho inmueble á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares bajo las condiciones siguientes:

1º El precio del alquiler mensual es de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m/n), quedando á cargo de la propietaria el pago de los impuestos que gravan la propiedad, los impuestos municipales de alumbrado, barrido y limpieza y los servicios de cloacas y aguas corrientes.

2º Este contrato se someterá á la aprobación del Poder Ejecutivo y regirá desde el día primero de Octubre próximo.

En conformidad se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos nueve.—*Diodora C. de Ruiz.—M. Montes de Oca.—L. M. Acosta.*

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Visto el contrato de locación de la propiedad situada en la calle Perú Nº 654, celebrado ad referéndum entre el Sr. Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Dr. Manuel Montes de Oca, en representación del P. E. y la Sra. Diodora C. de Ruiz; y estando sus cláusulas ajustadas á disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1º Aprobar en todas sus partes, el contrato celebrado ad referéndum entre el Sr. Presidente de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Sra. Diodora C. de Ruiz, en virtud del cual da en arrendamiento la casa de su propiedad situada en la calle Perú 654, por la suma mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional, á contar desde el 1º de Octubre próximo, que se imputará al Inciso 16, ítem 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

2º Comuníquese con copia del contrato referido, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Observatorio Astronómico de Córdoba

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

De acuerdo con lo solicitado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad del 1º del corriente y hasta el 31 de Diciembre próximo, Computador del Observatorio Astronómico de Córdoba, al Sr. Julio Schloms, en reemplazo del Sr. A. E. Cordeiro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Profesional de Mujeres Nº 2

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital, en la que manifiesta la conveniencia que habría en arrendar dos terrenos contiguos al local que ocupa esa Escuela, para instalar en ellos, diferentes talleres; y de acuerdo con los informes producidos al respecto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Arrendar con destino al mencionado establecimiento, los terrenos de la referencia de propiedad del Sr. Prudencio García, por la suma mensual de cien pesos moneda nacional, que se imputará al Inciso 16, Item 11, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Instituto «José Manuel Estrada»

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Resultando de las actuaciones producidas en este expediente, que el Instituto «José Manuel Estrada» establecido en esta Capital, se halla en las condiciones requeridas para acogerse á los beneficios de la ley sobre libertad de enseñanza de 30 de Septiembre de 1878; de conformidad con lo prescripto por los decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase al Instituto «José Manuel Estrada» incorporado á los Colegios Nacionales, limitándose por ahora dicha prerrogativa exclusivamente para el primer año de estudios secundarios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

En atención á lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Trabajo Manual de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, Sr. Ismael T. Encina; y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Esteban S. Rigamonte.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal de Profesores del Paraná

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Resultando de los informes suministrados por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores del Paraná y de la Inspección General que el Profesor de ese Establecimiento Sr. Benicio López, se halla en cáracter de Profesor substituto en ejercicio de la cátedra de Geografía de que era titular el Sr. Gastón G. Dachany; y teniendo en cuenta que es equitativo adjudicarle en propiedad dicha cátedra, como también abonarle los sueldos respectivos durante su interenato,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor titular de Geografía en el referido Establecimiento, al Sr. Benicio López; debiendo liquidársele sus sueldos desde la fecha en que desempeña esa cátedra, y con imputación al Inciso 16, Item 8, Anexo C, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Ley Nº 6384

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para canjear el terreno de propiedad nacional ubicado en la esquina de Paraguay y Esmeralda y que fué adquirido para el Museo y Centro Naval, por el terreno municipal situado en la esquina de Florida y Córdoba, en la forma que determina la Ordenanza Municipal de fecha catorce de Septiembre corriente.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve.

EUGENIO PUCCIO. MIGUEL PADILLA.
Adolfo J. Labougle, *Alejandro Sorondo,*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 6384.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Subprefectura de Bahía Blanca

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Vista la presente nota de la Prefectura General de Puertos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 3ª de la Subprefectura del Puerto de Bahía Blanca, D. Raúl Carrales Ballvé, y nómbrase en su reemplazo á D. José Barbeito.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.

Habiendo renunciado D. Cárlos M. Rojas, del cargo de reemplazante del Escribiente de 3ª de la Oficina de Matrícula de la Prefectura General de Puertos D. Valentín Maidana á quién por Decreto fecha 26 de Junio ppdo. se le concedieron seis meses de licencia sin goce de sueldo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto durante el tiempo que aun falta para terminar la licencia acordada, á D. Lázaro Agnese.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Escuela de Aprendices Marineros

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Vista la nota que antecede por la que se da cuenta que el Maestro de la Escuela de Aprendices Marineros D. Manuel S. Nieto, nombrado por Decreto fecha 2 de Abril ppdo. para reemplazar al titular D. Agustín Riera, no se presenta á dictar sus clases,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Maestro de la Escuela de Aprendices Marineros D. Manuel S. Nieto y nómbrase en su reemplazo por el tiempo que le falta al titular para cumplir su servicio militar, á D. José E. Russier.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese prórroga de licencia por seis meses sin goce de sueldo al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina D. Luis Poggio, y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á Don Manuel Miranda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Intendencia de la Armada

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Vista la renuncia adjunta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de 2ª de la Intendencia de la Armada D. Saúl Pereyra y nómbrase en su reemplazo á D. Martín Valero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Vistas las notas que anteceden en que la Division de Enseñanza Agrícola solicita se le autorice á invertir administrativamente hasta la suma de diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos monena nacional ($ 10.643 m/n) de lo ingresado por venta de productos de las Escuelas de Agricultura, en obras en las de Vitivinicultura de Mendoza y Vivero Regional de Bella-Vista,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola á invertir hasta la suma de diez mil seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 10.643 m/n) de lo ingresado por venta de productos de las Escuelas de Agricultura en los siguientes gastos: En la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza, en reparación del edificio que servirá para internado, muebles para el mismo, cocina y baños, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n). En perforación de un pozo y arreglo de un molino para proveer de agua al Vivero de Bella-Vista, seiscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional ($ 643 m/n).

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—ONOFRE BETBEDER.—R. M. AGUIRRE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ley Nº 6392

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrése un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($.40.000) cuarenta mil pesos moneda nacional curso legal, con destino á abonar al Sr. Benjamin Rodrígez de la Torre el importe de la regulación judicial en que han sido estimados sus servicios relacionados con las expropiaciones para el Puerto del Rosario.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte de Septiembre de mil novecientos nueve.

EUGENIO PUCCIO MIGUEL PADILLA
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secretario del Senado. Secretario de la C. de D.D

Registrada bajo el Nº 6392.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

DEBE

Septiembre. Por avisos, edictos y balances			Adicional	Oficial	Judicial	Totales
1	»	»	$ 55 —	$ 252 90	$ 372 —	$ 679 90
2	»	»	» 16 —	» 142 80	» 363 60	» 522 40
3	»	»	» 11 —	» 127 50	» 930 30	» 1068 80
4	»	»	» 19 —	» 131 70	» 479 40	» 630 10
6	»	»	» 14 —	» 105 60	» 528 90	» 648 50
7	»	»	» 17 —	» 114 —	» 473 10	» 604 10
9	»	»	» 11 —	» 85 50	» 646 95	» 743 45
10	»	»	» 10 —	» 99 —	» 542 55	» 651 55
11	»	»	» 8 —	» 125 40	» 309 90	» 443 30
13	»	»	» 17 —	» 206 70	» 306 75	» 530 45
14	»	»	» 13 —	» 66 90	» 480 90	» 560 80
15	»	»	» 32 —	» 172 80	» 288 60	» 493 40
16	«	»	» 5 —	» 111 —	» 297 60	» 413 60
17	»	»	» 68 —	» 253 50	» 1059 —	» 1380 50
18	»	»	» 20 —	» 218 40	» 344 40	» 582 80
20	»	»	» 39 —	» 89 70	» 342 60	» 471 30
21	»	»	» 14 —	» 82 20	» 293 10	» 389 30
22	»	»	» 37 —	» 167 40	» 314 10	» 518 50
23	»	»	» 21 —	» 193 50	» 485 10	» 699 60
24	»	»	» 25 —	» 100 80	» 438 60	» 564 40
25	»	»	» 40 —	» 147 60	» 367 20	» 554 80
27	»	»	» 25 —	» 90 60	» 450 —	» 565 60
28	»	»	» 33 —	» 175 90	» 464 85	» 673 75
29	»	»	» 39 —	» 132 60	» 162 —	» 333 60
30	»	»	» 5 —	» 9 —	» 38 25	» 52 25
			$ 594 —	$ 3403 —	$ 10779 75	$ 14776 75

HABER

Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 14776 75
S. E. ú O.	$ m/n 14776 75

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1909

DEBE

Septiembre. Por venta y subscripciones			Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales
1	»	»	$ 7 —	$ 16 —	$ 12 —	$ 35 —
2	»	»	» 4 80	» 8 —	» 8 —	» 20 80
3	»	»	» 3 70		» 14 —	» 17 70
4	»	»	» 7 50	» 8 —	» 4 —	» 19 50
6	»	»	» 3 10	»		» 3 10
7	»	»	» 9 60		» 12 —	» 21 60
9	»	»	» 5 30	» 4 —	» 4 —	» 13 30
10	»	»	» 15 20			» 15 20
11	»	»	» 5 —	» 16 —		» 21 —
13	»	»	» 8 20	» 8 —	» 4 —	» 20 20
14	»	»	» 4 80	» 8 —		» 12 80
15	»	»	» 4 30	» 8 —		» 12 30
16	»	»	» 4 80	» 25 —	» 12 —	» 41 80
17	»	»	» 4 80	» 45 —		» 49 80
18	»	»	» 12 50			» 12 50
20	»	»	» 9 20	» 33 —		» 42 20
21	»	»	» 6 —	» 27 —	» 9 —	» 42 —
22	»	»	» 5 10	» 9 —	» 18 —	» 32 10
23	»	»	» 5 20	» 18 —		» 23 20
24	»	»	» 7 20	« 45 —	» 9 —	» 61 20
25	»	»	» 4 20	» 15 —		» 19 20
27	»	»	» 13 90	« 24 —	» 9 —	» 46 90
28	»	»	» 5 10	» 9 —	» 9 —	» 23 10
29	»	»	» 14 10	» 18 —		» 32 10
30	»	»	» 2 —			» 2 —
			$ 172 60	$ 344 —	$ 124 —	$ 640 60

HABER

Entregado directamente al habilitado s/c.	$ m/n 640 60
S. E. ú O.	$ m/n 640 60

Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.

SIMÓN A. MORSALINE.—Administrador.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	= Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 29 de Septiembre de 1909......	485.914 61	213.802 43	5.188 89	218.991 32	48 —
Total recaudado en el mes corriente........	11.450.094 02	5 038.041 30	202.860 29	5.240 901 59	81 330 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	102.041.933 17	44.898.450 35	2.221.599 67	47.120.050 02	831.818 84

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 207

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.

MODIFICANDO EL DECRETO DE FECHA 26 DE MARZO PPDO. QUE TRATA DEL SUPLEMENTO DE SUELDO DE MÚSICOS.—NOMBRAMIENTOS.—PASES.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—VISTA DE CAUSA.—PENSIONES.

Modificando el decreto de fecha 26 de Marzo ppdo. que trata del suplemento de sueldo de músicos:

Buenos Aires, Junio 5 de 1909.—Visto el decreto dictado en acuerdo de ministros de fecha 26 de Marzo último, fijando una asignación mensual en concepto de suplemento de sueldo de determinado número de músicos de las bandas de los cuerpos del arma de infantería; y

Considerando:

Que es conveniente que los señores jefes de cuerpo distribuyan la expresada asignación en la forma que juzguen mejor con arreglo á las necesidades del servicio,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la especial determinación del número de músicos que establece el decreto de fecha 26 de Marzo último, y autorízase á los señores jefes de cuerpo para distribuír la asignación acordada por el concepto expresado, en la forma que juzguen mejor con arreglo á las necesidades del servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.—V. DE LA PLAZA.—PEDRO EZCURRA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

Nombramientos:

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefes de la 5ª, 7ª y 9 Zonas de Brigada de infantería á los SS. coroneles D. Rodolfo Soria, D. Enrique Jaureguiberry y D. Adalberto Rivadavia, respectivamente con anterioridad del 4 de Septiembre del corriente año.

Art. 2º Nómbrase jefes del I/R. 9, I/R. 12, I/R. 16 y C. 9 á los tenientes coroneles D. Juan G. Serrato, D. Luis Perlinger, D. Gil Juárez y D. Angel Díaz, respectivamente.

Art. 3º Nómbrase 2os. jefes de los BatallonesI-R. 1, I-R. 2, I-R. 6, I-R. 7, I-R. 9, I-R. 10, I-R. 16, I-R. 18, I-R. 20, C. 2, C. 8, G. 3 y F. C. á los mayores D. Herminio Fresía, D. Vuenaventura G. Fierro, D. Enrique Bory, D. José L. Mart,nez, D. Juan Cruz Salvadores, D. José J. Puig, D. José Fernández Basualdo, D. Carlos Gorsse, D. Mariano Bravo, D. Juan J. Borrajo, D. Benjamín González, D. Ignacio Bárcena, y D. Kurt Gadow, respectivamente.

Art. 4º Nómbrase jefes de los distritos de R. y M. Nos. 16 (Mercedes), 19 (La Plata), 24 (Bahía Blanca), 51 (Mendoza), 53 (Catamarca), 54 (Andalgalá) y 55 (Villa Alberdi) al mayor D. Ernesto Baldassarre, tenientes coroneles D. Ramón Fillol Gómez, D. Telmo Pereyra, D. Julio B. Ferrari, mayor D. Antonio López, tenientes coroneles D. Doralio Hermosid y D. Juan Miñones, respectivamente.

Art. 5º Nómbrase jefe de sección en la 3ª División del Gabinete Militar, encargado del Boletín Militar, auxiliar de la 5ª División del Gabinete Militar, á los tenientes coroneles D. Arturo Faconti, D. Manuel Tocaimaza y D. Alonso Baldrich respectivamente; jefes de servicio en el Arsenal Principal de Guerra, á los tenientes coroneles D. Alfredo E. Oises y D. Manuel Blasco; jefe de sección en el Gran Estado Mayor, al mayor D. Enrique Méndez, y comandante de la compañía de la Escuela de Operarios Militares Armeros, al capitán D. José Ruiz.

Art. 6º Nómbrase vocal del Consejo de Guerra para Clases y Tropa del Ejército, con asiento en la ciudad de Córdoba, al mayor D. Otto Huber, y juez de instrucción de la 3ª Región Militar, al mayor D. Antonio E. Styrle.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.—Habiendo cumplido el señor jefe del I/R 8 el tiempo de mando efectivo de tropa en su grado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Ayudante de Campo de S. E. el Señor Ministro de Guerra y jefe del I/R. 8 á los tenientes coroneles D. Nabor Córdoba y D. José P. Marcilese, respectivamente.

Art. 2º Nómbranse 2º jefe del I/R 8 y auxiliar de la 6ª División del Gabinete Militar á los mayores don Enrique Podestá y don Felipe S. Alfonso, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al I-R. 8 los capitanes don Oscar Sartorio y don Vicente Ruberti, procedentes del Distrito de R. y M. Nº 56 (Monteros), é I/R 4, respectivamente.

2º Pase al distrito de R. y M. Nº 55 (Monteros), mientras dure la ausencia del capitán D. Osvaldo Amieva, el capitán D. Samuel Castro, procedente del I-R. 8.

3º Comuníquese, publíquese en el «Boletín Militar» y archívese.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase cirujano del I-R. 4 al cirujano de cuerpo don Arturo Schnaibel, procedente del Hospital Militar, y al doctor Fenelón Carrizo del Moral, cirujano del I-R. 4, para la Escuela de Clases, en reemplazo del cirujano de brigada (retirado) don Manuel M. Caballero.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Septiembre 24 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al cabo Patricio G. Arancibia el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ramona Llanes, debiendo remitir al Archivo del Ejército dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el «Boletín Militar» y archívese.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Septiembre 28 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia para ausentarse á la Provincia de Buenos Aires, al Sr. coronel retirado D. Diego Saborido, vocal del Consejo de Guerra Permanente Mixto para jefes y oficiales.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército que actúa en esta Capital se ha designado el día 1º de Octubre próximo á la 1. p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al cabo Justo B. Torres, de la Escuela de Tiro, acusado de quebrantamiento de arresto y abandono de servicio.

Fallecimiento:

Con fecha 26 del corriente falleció en esta Capital, el Sr. coronel retirado D. León Orma.

Pensiones:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á ochenta pesos la pensión de la Sra. Carmen B. de Trigueros, viuda del teniente primero de línea, D. Manuel Martínez Trigerosu.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se abonará de rentas general, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Juan Ovando.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6356).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la señorita Sofía Almeira, nieta del cirujano mayor del ejército, D. Hilario Almeira, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Juan Ovando.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6355).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á las señoritas Emelina y Hortensia Costa, hijas del guerrero del Paraguay, teniente, D. Juan Costa, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Juan Ovando.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6366).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo, mandará liquidar á favor del Sr. coronel Salvador Tula, las sumas que éste jefe dejó de percibir como Presidente de la Junta Permanente de Excepciones de la Capital, en concepto de sobresueldo, desde el 15 de Junio de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1904, á razón de cien pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Juan Ovando.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6361).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Auméntase á ciento cincuenta pesos moneda nacional, la pensión mensual que actualmente disfruta la señora Aurelia S. de Escalada, viuda del sargento mayor D. Daniel Escalada.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á once de Septiembre de mil novecientos nueve.

BENITO VILLANUEVA. — MIGUEL PADILLA.
B. Ocampo. — *Juan Ovando.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D. D.

(Registrada bajo el Nº 6353).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012123-N-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Alberto Ajó, contra la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, por demora en la entrega de un equipaje consistente en un baúl, en la estación Corrientes:

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma Empresa declara que, efectivamante, por error involuntario del Jefe de la estación Corrientes, no pudo ser entregado el equipaje á su dueño cuando éste se presentó á reclamarlo,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al artículo 180 del Reglamento General de Ferrocarriles, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por la demora en la entrega del equipaje reclamado.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

0217-N-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Constantino Lago, contra la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á carta de Porte 279 de F. Lacroze á Solari; y resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 59 horas 30 minutos, pues se emplearon 271 en vez de 211,30 que son las que el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 853 kmts. que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento General citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

01180-O-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Gallegos, por Unzué é hijos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste por demora en el transporte de una consignación de 20 animales vacunos correspondiente á Carta de Porte 4 de Laplacette á Mataderos, y porque ella le fué entregada en destino con 7 animales muertos y el resto estropeados;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que este transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 1 hora, pues se han empleado 20 en vez de 19, que son las que el Art. 249 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 260 kms., que es la existente de procedencia á destino y habiéndose comprobado también que á la descarga de la consignación resultaron 7 animales vivos, 7 muertos y 6 estropeados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, y en cuanto á los animales llegados muertos y estropeados, deberá éste probar de acuerdo al Art. 263 del citado Reglamento, que ello fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la Empresa.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

05342-P-1909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Juan P. Radif, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 1182 de Tucumán á San Juan;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 50 horas 45 minutos, pues se ha empleado 343 en vez de 292,15, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 1457 kilómetros, que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

01276-O-1909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por los señores Rodríguez y Alvarez, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 186, de Luján de Cuyo á General Villegas;

Resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 249 horas 30 minutos, pues se han empleado 424,30 en vez de 175, que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 699 kilómetros, que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, devolver á los querellantes la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

012153-P-1908.—Septiembre 22 de 1909.—Visto lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para construir un paso á nivel público, en el kilómetro 219/532,95 de la división Cuyo, en reemplazo del existente en el km. 219/960,50 que se clausurará, debiendo colocarse en el primero dos guardaganados, del tipo aprobado el 26 de Marzo de 1904, conforme á los planos y memorias descriptivas que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

03970-C-1909.—Septiembre 22 de 1909.—Visto lo informado por Tracción, Talleres y Movimientos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para modificar la construcción de 400 vagones cubiertos numerados de 3851 á 4250 autorizado por resolución de 30 de Septiembre de 1908. Aprobar la memoria y planos demostrativo que al efecto presenta.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

012131-O-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor J. B. Echeverría por el señor Ojam Guillon, contra la Empresa del Ferrocarril del Oeste, porque una consignación compuesta de 331 animales lanares y correspondientes á Carta de Porte 19 de Yraola á Tablada, le fué entregada en destino con 7 animales muertos, y 23 estropeados y uno de menos, habiendo empleado para este transporte el vagón 10406, cuyo piso superior carece de cuadriculas y tiene seis soportes de hierro; y como de las averiguaciones practicadas ha resultado que efectivamente esta consignación fué entregada en destino en el estado que se denuncia y que su transporte se efectuó en los vagones 2426 y 10406, este último en condiciones contrarias á lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Art. 343 del Reglamento General de Ferrocarriles, pues el piso superior carece de cuadrículas que impidan el resbalamiento de los animales y el techo tiene 6 soportes de hierro que pueden lastimarles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Oeste, responder al querellante por el animal faltante, como asimismo por los perjuicios que el querellante pruebe haber sufrido, debido á las deficiencias del vagón 10406, que no se encontraba en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

08996-C909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor Daniel G. del Río, contra la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de dos baúles con muestras, despachados de la estación Lacroze á Giles. Y resultando de las averiguaciones practicadas que este transporte por error de los empleados de la Empresa, no se efectuó tal como lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo al artículo 180 del Reglamento General citado, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

011291-C-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor José María Narvaja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de un equipaje despachado de la estación Córdoba á Villa Rosario. Y resultando de las averiguaciones practicadas, que dicho transporte no se ha efectuado como lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del Reglamento General citado, ocurra donde correspon da en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

———

09331-P-909.—Septiembre 22 de 1909.—Vista la queja formulada por el señor José Camugli contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 3100 de Retiro á La Hullera. Y resultando de las averiguaciones practicadas, que dnicho transporte se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 168 horas 50 minutos, pues se emplearon 396,50 en vez de 228 que son las que el Art. 22 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 1117 kmts., que es la existente de procedencia á destino,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo ,debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 225 del Reglamento General citado, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

04697-P-909.—Septiembre 22 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que la División de Vía y Obras, denuncia una serie de deficiencias observadas en las estaciones comprendidas entre Mendoza y Villa Mercedes, en la línea del Ferrocarril Pacífico (Sección Gran Oeste);

Y resultando de lo actuado: que no obstante haber manifestado la Empresa, al evacuar la vista conferida, que se han dado las órdenes del caso para que aquéllas desaparezcan, se ha podido comprobar en una nueva inspección practicada, que las salas de espera de las estaciones La Paz y Alto Verde continúan sirviendo para depósito de encomiendas, como así mismo, que los pasos á nivel provistos de barreras aún carecen del farol reglamentario, infringiéndose lo dispuesto en el Art. 5, inciso 4 de la Ley General de Ferrocarriles; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Pacífico el plazo de quince días, para que haga desaparecer las irregularidades apuntadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles:

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Nacional Italiana

Alsina 1465

Se avisa á los socios que el Domingo 10 del corriente á la 1.30 p. m., tendrá lugar en el Salón Social, Alsina 1465, la Asamblea Trimestral, en 1ª Convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria, Balance.
3º Informe de los Revisores de Cuentas.
4º Elecciones de 5 Vocales suplentes.

No teniendo lugar la Asamblea el Domingo 10, de acuerdo con nuestros Estatutos, se celebrará el Domingo 17 con cualquier número.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1909.—El Gerente.

Octubre 1º. Nº 765-v-9 octubre.

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima — Oficina: Bmé. Mitre Nº. 383

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación con fecha 30 de Septiembre de 1907.

Capital Autorizado $ 1.500.000 m/n. — Capital Subscripto $ 647.400 m/n.

Capital Realizado $ 647.400 m/n. — Fondo de Reserva $ 9.654 01 m/n.

Fondo de Amortización $ 87.786 16 m/n.

Balance Trimestral de números al 31 de Agosto de 1909.

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1ª	102600 —		102600 —	
» » 2ª	750000 —		750000 —	
Caja	3329 01	2301 43	1027 58	
Ganado	44715 37	9040 22	35675 15	
Artículos Rurales	61181 12	2447 69	58733 43	
Gastos Generales	1686 17	62 —	1624 17	
Propiedades	944197 33		944197 33	
Hipoteca		360553 07		360553 07
Intereses sobre Hipoteca	7470 11		7470 11	
Letras á Pagar	6505 74	36968 32		30462 58
Ganancias y Pérdidas	40827 23	40827 23		
Muebles y Utiles del Establecimiento	2471 —		2471 —	
Productos Agrícolas	1606 80	35 20	1571 60	
Sueldos	6416 30		6416 30	
Fletes y Acarreo	551 13		551 13	
Manutención personal del Establec.	1436 05		1436 05	
Gastos de Fundación	5500 55		5500 55	
Fondo de Reserva		9654 01		9654 01
» de Amortización		87786 16		87786 16
Acciones en Depósito	50000 —		50000 —	
Acciones Depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	1589 07	3792 20		2203 13
Mercaderías	24643 65	17383 05	7260 60	
Cuentas Corrientes	304684 01	240560 06	215800 06	151676 11
	2361410 64	2361410 64	2192335 06	2192335 06

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

El Presidente: L. Pellerano. — El Director Gerente: Alfredo del Gage. — Vº. Bº. El Síndico: A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 751-v-1º octubre.

Compañía Angloargentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 459 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1909.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

4º Confirmar el nombramiento del Director señor Miguel Gambín.

5º Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Francisco Bustamante, Hugo Wilson, F. K. Cassels, Miguel Gambín, W. G. Cassini y H. B. Buxton, que terminan su mandato.

6º Elección de un síndico en reemplazo del señor F. A. Vercelli, que termina su mandato.

7º Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Reconquista 325, hasta cinco días antes de la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909. —El Gerente.

17 Septiembre Nº 656-v-4 octubre.

Banco Franco-Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos del Banco y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Octubre, á las 5 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance correspondiente al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

28 septiembre. Nº 739-v-14 octubre.

Societá Colonia Italiana

555 — Paraná — 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Octubre á la 1,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre, siendo válida con cualquier número de socios.

La orden del día está fijada en secretaría.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. —El Secretario.

28 Septiembre. Nº 743-v-9 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Calle Reconquista 327

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 16 de Octubre, á las 8,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Autorización al Directorio para tomar del Fondo de Previsión hasta la suma de 3.000 pesos, con el objeto de crear una caja de ahorros de empleados del Banco.

4º Elección de 3 Directores, 4 suplentes y síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el día 14 de Octubre próximo. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.— El Secretario.

Septiembre 29 Nº 748-v-15 octubre.

Banco Basko-Asturiano del Plata

719 Rivadavia 723.—Buenos Aires

No habiendo sido depositadas las acciones que se requieren para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en los artículos 2º de nuestros Estatutos y en los 348 y 349 del Código de Comercio se vino convocando para el 24 del corriente, en el Boletín Oficial y en los diarios La Prensa, El Diario Español y La Nación, se les cita por esta segunda convocatoria, para efectuar dicha Asamblea el seis de Octubre próximo á las dos de la tarde, en nuestro local social, con el fin de tratar los mismos asuntos, advirtiendo que las resoluciones que en ella se adopten, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Autorizar la apertura de la subscripción de las series sexta, séptima, octava, novena y décima de las acciones, dando preferencia en ella á los accionistas de las cinco primeras series.

2º Sancionar la facultad del Consejo de poder fusionar al Banco otra sociedad de análogos fines, en virtud de requerir una ampliación de título.

3º Señalar la fecha del balance anual.

4º Nombrar Consejeros, Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, es requisito indispensable depositar los recibos provisorios de las acciones y obtener la papeleta de entrada correspondiente, tres días antes del señalado para aquel acto.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Administrador General, A. R. Cartavío.

23 Septiembre.—Nº 701-v-6 octubre.

La Aero-Platense

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1909 á las 6 p. m., en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á concurrir á la reunión, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Directorio.

16 septiembre. Nº 653-v-2 octubre.

COMPAÑÍA PRIMITIVA DE GAS Y ALUMBRADO ELÉCTRICO DE BUENOS AIRES, LDA.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Marzo 1901 con asiento social en Londres.

Balance Provisorio al 30 de Junio de 1909.

ACTIVO	PARCIALES $ oro	TOTALES $ oro
Usinas, Terrenos, Cañerías, Servicios, Medidores, etc., á 31/12/908		5813873 39
Sección Eléctrica, Valor de esta Sección		2840544 —
Muebles de Escritorio		6581 34
Inversiones en Títulos y Depósitos		252000 —
Capitalizado 1er Semestre:		
Usinas, Cañerías, Servicios, etc.		78202 12
Existencias:		
Carbón de Piedra	56212 90	
Aceites Minerales	8874 89	
Utiles, Materiales, Artefactos	456092 39	
Coke, Alquitran, Productos Químicos	41290 36	562470 54
Caja y Bancos	41137 08	
Consumidores de Gas	149520 59	
Deudores Varios	103542 12	
Deudores de Terrenos	26282 62	320482 44
Cuentas en Suspenso	3594 77	
Depósitos de Garantía	2585 60	6180 37
		9880334 20
PASIVO		
Capital Autorizado:		
160.000 Acciones Preferidas á £ 5 c/u... £ 800.000		
80.000 Acciones Ordinarias á » 5 c/u... » 400.000		
£ 1.200.000		
Capital Emitido:		
159.960 Acciones Preferidas £ 799.800		
79.980 Acciones Ordinarias » 399.900		
£ 1.199.700 á 5.04		6046488 —
Obligaciones Emitidas » 558.100 » »		2812824 —
Fondo de Reserva » 97.000 » »		488880 —
Acreedores Varios		171932 05
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Ejercicio 1908	135591 35	
Ganancias 1er Semestre 1909	224618 80	360210 15
		9880334 20

GANANCIAS Y PÉRDIDAS Á 30 DE JUNIO DE 1909.

DEBE	$ oro
Gastos de Elaboración	218258 33
Conservación Cañería, Servicios, Medidores, etc.	105133 91
Impuestos y Alquileres	70792 90
Gastos de Administración	45599 38
Deudores Morosos y Gastos Judiciales	9291 03
Saldo	224618 80
	673694 35
HABER	
Gas Vendido	547622 22
Coke, Alquitran y Productos Químicos	124771 01
Ganancias y Pérdidas en Cambio	1301 12
	673694 35

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1909.

Cía. Primitiva de Gas y Alumbrado Eléctrico de Buenos Aires, Lda. — S. Hale Pearson, Presidente. — W. H. Harvey, Gerente. — G. Arnoud, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 767-v-4 octubre.

«DIAMANTINO (MATTO GROSSO) DREDGING Cº»

Sociedad Anónima

Administración Avenida de Mayo 605

Autorizada en fecha 16 de Junio 1905 y aprobada la reforma de los Estatutos el 4 de Noviembre 1908.

Capital autorizado $ o/s. 400000
Capital suscrito .. » 384000
Capital realizado. » 379810

Balance Trimestral al 31 de Julio 1909

DEBE	$ o/s
Propiedades mineras	300000 —
Acciones de reserva	16000 —
Caja y Bancos	14410 12
Vapores, chatas, útiles	15000 —
Dragas y Maquinarias	48067 37
Gastos Generales	476 06
Accionistas	4190 —
Caballada, almacén	1582 43
Deudores	2295 67
Estracción de minerales	32965 17
	434986 82
HABER	$ o/s
Capital	400000 —
Acreedores	2021 65
Acreedores condicionales	32965 17
	434986 82

Emilio Goldaracena, presidente.—A. Olivero, secretario. — César González Segura, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 763-v-4 octubre.

Banco de Crédito Argentino

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se verifique, el Directorio ha resuelto que esa Asamblea tenga lugar el día 5 de Octubre á las 3 p. m. en la calle Cuyo Nº 1374.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que los anunciados en los avisos de la primera convocatoria á saber:

Orden del día:

1º Presentación del balance, memoria é informe del síndico correspondiente al último año financiero.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Pedro N. Carrera y Juan Bayona, que renunciaron y de Antonio G. Faget, que fué destituído; de cinco suplentes, de dos síndicos titulares y dos suplentes.

3º Estado actual del Banco y medidas adoptadas por el directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos provisorios con la anticipación prescripta por los Estatutos.

Se previene al señor Accionista, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, la asamblea se celebrará con cualquier número que concurra.—Buenos Aires, Septiembre de 1909.—El Directorio.

Septiembre 20 Nº. 673-v-5 octubre.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY"

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
País de origen: República Argentina
Capital Autorizado $ oro 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ oro 250.000
Obligaciones autorizadas y subscriptas á 5 % anual $ oro 45.000
Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín Nº. 264.
Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1909

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	250000 —			
Obligaciones			45000 —	
Progreso y Cremerías	158306 54			
Victoria y Cremerías	103080 23			
Central y Cremerías	70641 69			
Fábrica Progreso, Cuenta Corriente		88149 49		
Fábrica Victoria, Cuenta Corriente				15595 12
Fábrica Central, Cuenta Corriente		3128 98		
Sueldos é Intereses		3262 89		
Banco Anglo Sud Americano	136 27			34699 68
Banco Londres (Rosario)				4973 78
Cambios	316 78			719 97
Varios Deudores	844 41	15819 77		
Varios Acreedores			11151 08	101449 34
Ventas Manteca (Progreso)		23989 34		
Ventas Manteca (Victoria)		6338 94		
Ventas Manteca (Central)		3092 —		
Gastos Generales é Iniciales	7 35	9371 56		
Ganancias y Pérdidas			27182 19	
Letras á Cobrar		4015 73		
Caja Chica		269 19		
	583333 27	157437 89	583333 27	157437 89

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

The River Plate Dairy Co. Ltd.—Juan R. Moss, Presidente.—Mateo Leishman Runciman, Secretario.—O. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 752-v-1º octubre.

La Sanitaria Argentina

(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano número 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.
2º Remuneración al Directorio.
3º Nombramiento de tres Directores por tres años, tres id. por dos años y dos id. por un año.
4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por 1 año.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

24 Septiembre Nº 715-v-9 octubre.

Compañía de Minas de Oro del Neuquen

Primera citación

A pedido de algunos accionistas, se convoca á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre á las 4 p. m., en la calle Cangallo 666, escritorio Nº 16,

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

Las acciones deben depositarse en poder del tesorero, Sr. Santiago Kenny, hasta dos días antes, en el local indicado.—Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

23 septiembre. Nº 703-v-9 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 4 de Octubre próximo, á las 4 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de tres Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir en la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 16 del1909.—J. S. Oderigo, Secretario.

Septiembre 16.—Nº 646-v-2 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMÓVILES

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha Octubre 10 de 1906

Capital autorizado $ m/n 1.000.000
» subscripto » » 582.800
» realizado » » 574.125

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir:		
4172 acc. á $ m/n 100 c/u.		417200 —
Cuotas á cobrar s/acc.		8675 —
Material Rodante		580653 96
Garage Esmeralda		55089 35
Caja y Bancos		1530 97
Deudores Varios		154313 48
Instalaciones, llave, Fundación y propaganda		166354 23
Caballada		142972 20
Guarniciones, ropería, Materiales, herratas., Muebles y Utiles		126844 41
Gastos de explotación		308322 04
Alquileres, Sueldos, Seguros, Comisiones, patentes, é Impuestos, Descuentos Intereses.		245169 44
Conversión	10290 —	
	10290 —	2207125 08

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital 1a Serie		1000000 —
Obligaciones á Pagar	10290 —	322549 60
Acreedores Varios		299393 43
Explotación		558663 92
Fondo de Reserva		1045 95
Ganancias y Pérdidas saldo ejer. 1908		2085 82
Conversión		23386 36
	10290 —	2207125 08

Buenos Aires, Agosto 31 de 1909.

T. S. Coloma, Presidente.—Ricardo Opitz, Contador.—I. I. Cueto, Secretario Tesorero.

C. Farini, Síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 766-v-1º octubre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Jueves 14 de Octubre de 1909, á las 4,30 p. m., en el salón de la asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.
2º Aprobación de las reformas de Estatutos á solicitarse del señor Gobierno Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—El gerente.

24 Septiembre.—Nº 718-v-14 octubre.

«GATH & CHAVES» Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 569.—Buenos Aires.—Autorizada el 15 Enero de 1908.
Series 1 — 3 — 4 — 5 y parte de la 2.ª
Capital autorizado $ 6000000 o/s.—suscrito 5924700 o/s.—realizado 5924700 o/s.
Balance de Saldos al 31 de Julio de 1909.

DEBE	$ m/n	$ o/s	HABER	$ m/n	$ o/s
Emisión de Acciones		75300 —	Capital Autorizado		6000000 —
Edificio Florida 116/118		91442 30	Acciones Rescatadas		75300 —
Adquisición Casa de Comercio			Fondo de Reserva		12012 99
«Gath & Chaves» (firma colectiva)		4280759 17	Fondo de Previsión		70000 —
Mercaderías Casa Matriz y Sucursales	2663555 48	5720761 60	Iniciadores Directorio y Dividendo		505183 41
Caja, Casa Matriz y Sucursales	104723 12	279 52	Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados		5656 89
Depósitos en los Bancos	153833 38	3805 41	Alfredo H. Gath (Cuenta Depósito)		150000 —
Acciones Varias	2034 —		Lorenzo Chaves (Cuenta Depósito)		150000 —
Títulos en Caución	100000 —		Cuenta Depósitos de Empleados	260843 31	
Reedificación Casa Matriz	194492 94	18955 77	Habilitaciones á Empleados		43245 70
Reedificación Anexo	95400 —		Banco Hipotecario Nacional	96500 —	
Instalaciones Casa Matriz y Sucursales	264104 09	157912 53	Banco Alemán Transatlántico. Cta. Especial.	75000 —	
Instalaciones Palacio de los Niños	9240 43	34792 68	Banco Español del Río de la Plata. Cta. Espec.	200000 —	
Gastos de Constitución	35758 35		Banco de Italia y Río de la Plata. Cta. Especial.	100000 —	
Deudores Varios Casa Matriz y Sucursales	590330 19	12588 65	Banco Francés del Río de la Plata Cta Especial	300000 —	
Obligaciones á Cobrar	24972 35		Obligaciones á Pagar	1448159 40	130805 72
Liquidación de Acciones	3753 25		Banco Prove. del R. de la Plata. Cta. Garantía.	18281 12	
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados	5263 47		Cuentas de Plaza	259375 82	51393 05
Gastos Sucursales	207632 95	6892 32	Consigaciones	8690 91	38929 87
Gastos Generales	1204410 03	19753 04	Casa de París	472 54	745189 04
Conversión	5550368 49		Ventas Generales	8442549 42	1923 21
			Ganancias y Pérdidas		1440 06
			Conversión		2442163 05
	11209872 52	10423242 99		11209872 52	10423242 99

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

Por Gath & Chaves Sociedad Anónima.—Pablo Della Valle, Director-Gerente.—
Enrique Bos, Contador.—F. H. Chevallier Boutell, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela,* Inspector General.

N. 761-v-2 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB»

Esmeralda 449 Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 29 de Agosto 1907.

Capital autorizado $ 400.000,— m/n de c/l.
Capital emitido y subcripto $ 400.000,— m/n c/l.
Capital integrado $ 389.500,— m/n c/l.

Balance Trimestral
al 31 de Agosto de 1909.

DEBE	m/l
Propiedades	538619 40
Construcciones	347556 47
Caballada	3680 —
Muebles, Utiles, Enseres y Herramientas	12193 19
Tranvia	57960 67
Accionistas	10500 —
Bancos	149 69
Cuentas Varias	9718 86
Deudores Varios	35940 56
Ganancias y Pérdidas	70735 82
	1087054 66

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Hipotecas	359727 16
Obligaciones á Pagar	48545 —
Bancos	24595 66
Cuentas Varias	2627 —
Acreedores Varios	251559 84
	1087054 66

C. Seguin, Adm. Gerente.—E. Barvié, Síndico Interino.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 760-v-2 octubre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea que debió tener lugar el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca por esta segunda citación á una nueva Asamblea que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 9 de Octubre próximo, á las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo. presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que termina su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—Domingo Martínez, Contador.

Septiembre 29.—Nº 745-v-9 octubre.

Compañía Azucarera de Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Maipú Nº 131, el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la Asamblea para optener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

24 Septiembre.—Nº 711-v-9 octubre.

El Delta del Guazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 13 de Octubre á las 4 p. m. en la Calle Bartolomé Mitre, Nº 300, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Disolución de la Sociedad.

2º Facultar ampliamente al Directorio para vender y ejecutar todas las operaciones que se requieran para la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones ó recibos provisorios con la anticipación de cinco días, prescripta por los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—El Directorio.

Nº 735-v-13 octubre.

COMPAÑÍA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Diciembre de 1887, 13 de Junio 1890 y 17 Abril de 1891

Chile 245-63

Capital autorizado $ m/n 2.000.000—Subscripto y realizado $ m/n 1.338.900

Balance mensual al 31 de Agosto de 1909.

DÉBITO	oro sellado	m/legal
Acciones á emitir (series B, C y D).....		661100 —
Caja, Bancos, Deudores, Depósitos para Licitaciones y Obligaciones á cobrar...	9982 78	172106 43
Máquinas, Muebles y Utiles, Transmisiones, Grabados, Clichés, Tipo de Imprenta, Piedras, Carros y Caballos...........	6602 78	668205 79
Terreno y Edificio: Chile, Colón y Balcarce		664904 62
Materiales generales, Depósito de Tipos, Mercaderías en Obra, Publicaciones editadas, Seguros adelantados y Consignaciones..............................	90877 43	437966 94
Acciones varias		29971 58
Acciones depositadas del Directorio......		128100 —
Gastos Generales, Materiales consumidos, Intereses, Comisiones, Descuentos y Seguros (primas)........................	159591 25	646886 70
Cuenta de Metalización		139964 52
	267054 24	3549206 58

CRÉDITO	oro sellado	m/legal
Capital (series A, B, C, D de 5000 acciones á $ 100 c/u.)........................		2000000 —
Fondo de reserva........................		84422 66
Obligaciones á pagar....................	23710 30	65119 46
Dividendos..............................		9974 83
Vales por Acciones......................		1868 40
Empréstito hipotecario 1900 (interés 8 % amortización 6 %)...................		43500 —
Empréstito hipotecario 1907 oro sellado (interés 7 %, amortización 7 ½ %)....	80600 —	
Banco Hipotecario Nacional		62504 77
Producción Interna......		2370 78
Acreedores..............................	88823 78	79306 62
Diferencias de Cambio...................	1381 36	
Mercaderías (Producción)................	10373 20	1070939 71
Ganancias y Pérdidas....................	581 31	1099 35
Depósito de Acciones del Directorio.....		128100 —
Cuenta de Metalización	61584 29	
	267054 24	3549206 58

S. E. ú O.

H. von Bernard, vice presidente.—O. Scholz, gerente interino.—Vº Bº F. Róvere, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 764-v-1º octubre.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional en fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000.—Capital subscripto 2.500.000.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir.......................	500000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5371899 70	6576978 09
Herramientas, Útiles y Materiales de embalage, construcción y reserva.........		1680424 98
Útiles de cultivo		747359 80
Caña		1517779 83
Gastos de refinación....................		15010 91
Sueldos, Gastos Generales é Intereses....		15834 06
Varios Deudores y Acreedores...........		2737685 62
Caja		24414 07
Inventario de Productos.................		1820642 81
Cambios	6657553 17	
	12529452 87	15136130 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.................................	3000000 —	
Fondo de Reserva Legal	181569 91	
Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Fondo de Amortización...................	1897767 19	
Obligaciones Hipotecarias...............	1257480 —	
Varios Deudores y Acreedores...........	5145833 52	
Ganancias y Pérdidas	451255 50	
Intereses y Descuentos..................	95546 75	
Productos...............................		5327 52
Cambios		15130802 65
	12529452 87	15136130 17

Buenos Aires, Abril 30 de 1909.

Teodoro de Bary, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—José M. Rosa, síndico suplente.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 762-v-1º octubre.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1909 á las 5 p. m. en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Maipú Nº 144, por lo menos cincos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El secretario.

20 Septiembre.—Nº 683-v-20 octubre.

Estancias La Colmena

Compañía Limitada

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1909, á las 2 p. m., en la calle Corrientes nº 685.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Tratar sobre cambio de domicilio de la Sociedad á San Julián, Santa Cruz, previa autorización del Superior Gobierno.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1909.—El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 625-v-5 octubre.

La Sanitaria Argentina

(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 9 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

Aprobación del proyecto de fusión con la Sociedad Anónima «La Universal».

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

Septiembre 24.—Nº 714-v-9 octubre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí Nº 456, el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.

2º Nombramiento de síndico.

3º Aprobación de cuentas.

4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea. —El Secretario.

22 Sep. Nº 697-v-7 Oct.

Asociación del Hogar

Por resolución de la C. D., se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 del entrante Octubre, á las 8 p.m., en el local de La Argentina, Rogríguez Peña 361, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Tratar sobre la conveniencia de convertir la «Asociación del Hogar» en Banco de crédito personal, edificación y ahorros.

3º En caso afirmativo sancionar nuevos Estatutos y con arreglo á éstos, proceder á nombrar nuevo Directorio.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—El secretario.

17 septiembre Nº 654-v-6 octubre.

Compañía General de Minas

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Octubre próximo, en el local de la Sociedad calle Maipú 208, primer piso, á las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Julio ppdo.

2º Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Benito Villanueva, Dr. Emilio Lamarca, D. Samuel Hale Pearson, D. Diego de Alvear, D. José Luis Cantilo, que cesan en sus cargos de acuerdo con la disposición del Art. 10 de los Estatutos y del Dr. Carlos A. Aldao que renunció.

3º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del comandante D. Alfredo de Urquiza que renunció.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición del Art. 24 de los Estatutos.

Art. 28. Hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Compañía para obtener el boleto de entrada.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, que las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El secretario.

22 Septiembre.—Nº 695-v-2 octubre.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 3ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos, que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.—Enrique S. Gianelli, gerente. Nº 644-v-26 octubre.

La Universal

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 9 de Octubre próximo á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Cuyo Nº 1744, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del proyecto de función con la sociedad anónima «La Sanitaria Argentina».

3º Nombramiento de tres miembros que se incorporarán al Directorio de la nueva entidad.

4º Nombramiento de la comisión liquidadora.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—Francisco E. Spina, gerente.

24 septiembre. Nº 713-v-9 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158., para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores B. Echehoun, H. Tiana, F. I. Kussrow.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad San Martín 158, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m., hasta el día 13 de Octubre. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.— El Secretario.

Septiembre 29 Nº 749-v-15 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria se verificará el Martes 12 de Octubre de 1909, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 121 Nº 34 Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 5 Directores titulares en reemplazo de los señores M. G. Fortune, B. W. Gardom, A. S. Willes y R. A. Sumner que hoy terminan su período, pudiendo éstos ser reelectos; y del señor J. N. Drysdale que renunció.

3º Elección de 3 Directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente. —Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.— El Secretario.

30 Septiembre Nº 754-v-12 octubre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 30 de Octubre, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación pública, ante el Escribano General de Gobierno, para la provisión de uniformes pára jefes y oficiales de Bomberos, paños y demás artículos para uniformes de auxiliares oficiales inspectores y personal subalterno. Pliegos de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, jefe de oficina.

v-30 octubre.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cuatrocientas carteras para cartero. Por pliego de condiciones, modelo de cartera y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el jueves 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1909.—El Jefe. v-7 octubre.

———

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al uso de las Oficinas durante el ejercicio del año próximo. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El Jefe. v-28 octubre.

———

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, útiles y materiales para el primer semestre del año próximo. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909. —El Jefe. v-28 octubre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Unión entre las de Culpina y Porvenir. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las dos y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. v-7 octubre.

———

Licitación para la provisión de ciento cincuenta lámparas de arco, con destino al alumbrado interno de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.

v-7 octubre.

———

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas ó al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El secretario. v-6 octubre.

———

Llámase á licitación para el día 8 de Octubre próximo á las 2,30 p. m., para la provisión de chapas numéricas para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909. —El secretario.

v-8 octubre.

———

Licitación para la provisión de 1500 metros cúbicos arena oriental y 100.000 kilos cal hidráulica del Azul á entregar en las calles interiores del Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—El secretario.

v-2 octubre.

———

Licitación para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de 187 lamparitas incandescentes y 4 lámparas de arco, con destino al alumbrado público de la zona poblada que circunda á los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.

v-2 octubre.

———

Licitación para el desmonte de 3.062,90 metros cúbicos de tierra de la calle Santa Cruz entre Caseros y Uspallata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1909. —El secretario. v-27 octubre.

———

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre á las 3 p. m., para la provisión de muebles y obras de refacción en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.—La Plata, Septiembre 6 de 1909. —El Secretario. v-11 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

———

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1910 y materiales para la construcción de un secadero, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 18 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1909. — El Director. v-18 octubre.

———

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes, el día 27 de Octubre del corriente año á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El director.

v-27 octubre.

———

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alineados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Director.

v-6 octubre.

———

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1910. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909. —El Director. v-4 octubre.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cinco mil ejemplares de diez pliegos, como máximum de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el diez de Octubre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de las publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Mario R. de los Llanos. v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

———

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, autorizados por la Ley de Octubre 30 de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Vencimiento de 1º de Octubre de 1909

Bonos pagaderos con cupón Nº 108

20 Bonos Serie A de $ 1000 números

34	287	705	1271	1667
103	307	861	1376	1675
244	350	1135	1447	1696
279	369	1178	1497	1942

28 Bonos Serie B de $ 500 números

92	492	1726	2235	2761
167	525	1732	2339	2793
205	901	1854	2393	2833
333	1242	1901	2475	2834
470	1558	2004	2589	
473	1638	2117	2692	

33 Bonos Serie C de $ 200 números

211	1246	1604	2187	2705
324	1269	1678	2384	2930
350	1322	1721	2413	3019
499	1341	1766	2440	3029
761	1488	1848	2479	3402
1078	1522	2088	2626	
1173	1575	2185	2694	

15 Bonos Serie D de $ 50 números

146	310	633	756	1576
230	459	643	782	1703
260	630	674	1037	1865

ATRASADOS

Pagaderos como el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

67	107	646	107	943	106	1338	107	1979	106
576	»	885	»	1058	107	1611	106		

Serie B

6	107	350	107	754	107	1596	105	2161	106
25	»	524	»	765	»	1611	107	2192	107
216	103	555	»	852	»	1707	106	2408	88
234	105	560	»	1456	»	1755	»	2769	98

Serie C

14	107	913	91	1659	104	2880	107	3164	107
366	»	951	104	1807	106	2941	105	3426	»
534	»	993	100	2016	107	3014	101		
556	»	1010	107	2324	106	3111	103		
762	»	1244	106	2462	107	3116	107		
797	»	1658	107	2793	106	3126	»		

Serie D

11	99	954	107	1069	89	1601	101	1841	61
15	107	1061	97	1133	107	1673	107		
29	105	1062	56	1236	»	1677	»		
601	16	1063	99	1324	»	1699	101		
830	102	1066	72	1437	»	1795	107		

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 de Octubre en la Tesorería de esta oficina, de 11 a. m., á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses, se efectuará el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El Secretario.

v-1º octubre.

Licitación de Bonos de Pavimentación

Ley 4391 de 29 de Septiembre de 1904.

Se hace saber á los tenedores de Bonos de Pavimentación, que el día 4 de Octubre próximo, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación correspondiente á la amortización del primero de dicho mes, cuyo fondo amortizante ordinario y extraordinario, asciende á pesos 28.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará desde el día siguiente hasta el 30 de Octubre.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

v-4 octubre.

Licitación de Fondos Públicos á oro

Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por la ley nº 4600, que el día 4 de Octubre próximo, se procederá simultáneamente en esta oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Diciembre, cuyo fondo amortizante es de pesos 188.500 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., hasta las dos y media p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Secretario.

v-4 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Jaime Pérez, ex jefe de correos de Laboulaye; á Arturo Truco, ex jefe de correos de Santa Victoria; á don Julio Faciotti, ex jefe de correos de Miguel Salas y á su fiador don Amadeo Bello y á don Carmen Báez, ex jefe de correos de Cañada Verde y á su fiador don Volner Albeck, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos 131,70; 21,64; 34,04; y 31,77 moneda nacional, que adeudan respectivamente y por el concepto de timbres postales, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Septiembre 24 de 1909.—Los Secretarios.

v-15 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Caminada de Fuentes, por sí y en representación de sus hijos menores María Matilde Elena, Rafael Angel, Fernando Clemente, Rómulo Luciano, Ana Esther, Nicolás Isidro, Angélica Gabriela, Eloisa Delia y Ruperto Juan de Diós Fuentes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, D. Clemente Ruperto Fuentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. —El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena R. de Pérez, en representación de la menor María Mercedes Maciel, esta última en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional D. Víctor Maciel.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora Ascención S. de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores Lucilo Alejandro, Andrea, María Dominga, Sara Ana y Elvira Ascención, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Lucilo Giménez.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.—El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Justa G. de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Melitón Martínez.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—El secretario.

v-4 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 7.000 resmas de papel para diario de 72 por 104 de 17 kilos y medio, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el próximo año de 1910.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de Contabilidad y serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 29 de Octubre próximo, á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director, por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en título ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la secretaría del Establecimiento, de 11 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El secretario.

v-29 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses durante cinco veces por mes, á don **Luis Bástigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bástigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario.

Sin cargo.-v-6 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alfredo Mendoza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Martínez, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Formosa, Agosto 23 de 1909.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo-v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido,

en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Ferrocarril Central Norte

Venta de hierro y acero viejo

Se recibirán propuestas para la enajenación de hierro y acero viejo, hasta el día 4 del mes de Octubre del año 1909, por una cantidad aproximada de quinientas toneladas de piezas varias de vagones, coches, llantas, recortes de fragua, herramientas, etc., á entregar sobre vagones en Tucumán, San Cristóbal ó Santa Fe.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones á la Secretaría de esta Administración, en Tucumán, hasta el 30 de Septiembre de 1909. Estas propuestas se presentarán en pliego cerrados á esta Administración y expresarán el precio por tonelada en pesos curso legal.

Cada proponente acompañará á la propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso para cada una de las siguientes y un certificado de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó sus Sucursales, á la orden de esta Administración por el importe del uno por ciento del valor total de la propuesta, el que se devolverá en caso de no ser aceptada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Tucumán el día 5 de Octubre de 1909, á las 5 p. m. en el despacho del Administrador General, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Tucumán, 15 de Septiembre de 1909. v-4 octubre.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (36.000) treinta y seis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía.; (12.000) doce mil kilogramos de aceite cilindrina obscuro de 1ª calidad, de marca Hunns y Cía.; (3.000) tres mil kilogramos de aceite especial para máquinas de tipo cerrado de marca Bellis y Morcom.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 octubre.

Provisión de estopa blanca

Se llama á licitación para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nros. 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-21 octubre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACION

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909. v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 15 de Octubre de 1909 á las 2 p. m., se licitarán aceites lubrificantes para el Ferro carril Central Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que, desde la fecha, se halla á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El secretario v-14 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos en General Güemes, Rosario de la Frontera y San Pedro.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287. v-8 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la Cañada La Rabona y obras anexas, en el camino de Ramón Biaus á Chivilcoy.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909. v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre el arroyo La Paja y obras anexas, en el camino de Marcos Paz á Navarro.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/4 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909. v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la cañada La Rica y obras anexas, en el camino de Mercedes á 25 de Mayo.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/2 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909. v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

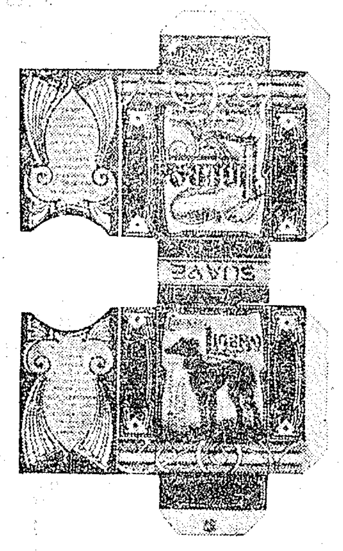
MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.524

"Como"

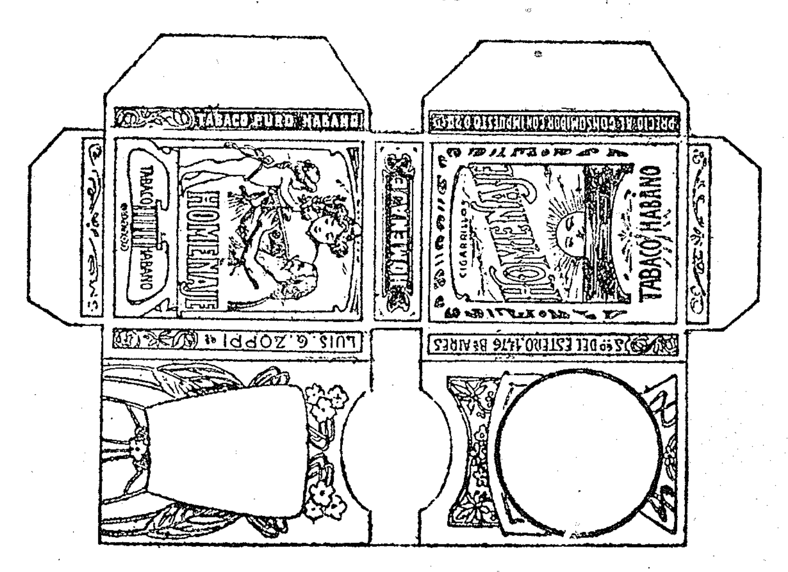
Septiembre 25 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Armario de madera, con irrigador, termómetro y medida, clase 36 y 38. v-2 octubre.

Acta No. 27.561



Septiembre 29 de 1909.—Emilio Pujal.—Artículos de la clase 59. v-6 octubre.

Acta No. 27.230



Agosto 25 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Cigarrillos, clase 59 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 27.507



Septiembre 24 de 1909.—Gallice y Cº.— Artículos de la clase 68.
v-1º octubre.

Acta No. 27.512

MAISON FONDÉE EN 1852

TRADE MARK

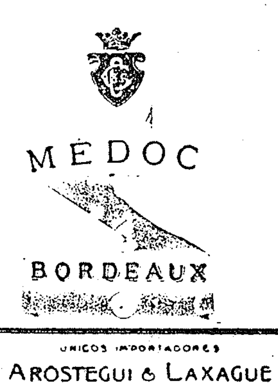
EDMOND DUPUY & Cº

COGNAC

FRANCE

Septiembre 24 de 1909.—A. Dupuy y Cº. —Cognac, clase 68.
v-1º octubre.

Acta No. 27.595



Septiembre 23 de 1909. — Aróstegui y Laxague.—Vinos de Burdeos, clase 68.
v-1º octubre.

Acta No. 26.693

MELLANEAR

Julio 5 de 1909.—William Harvey y Cº. Ltd.—Hojas de lata, latón, hierro en láminas y chapas, clase 8 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 26.887



Julio 28 de 1909.—Ernesto Montagnini. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 27.508



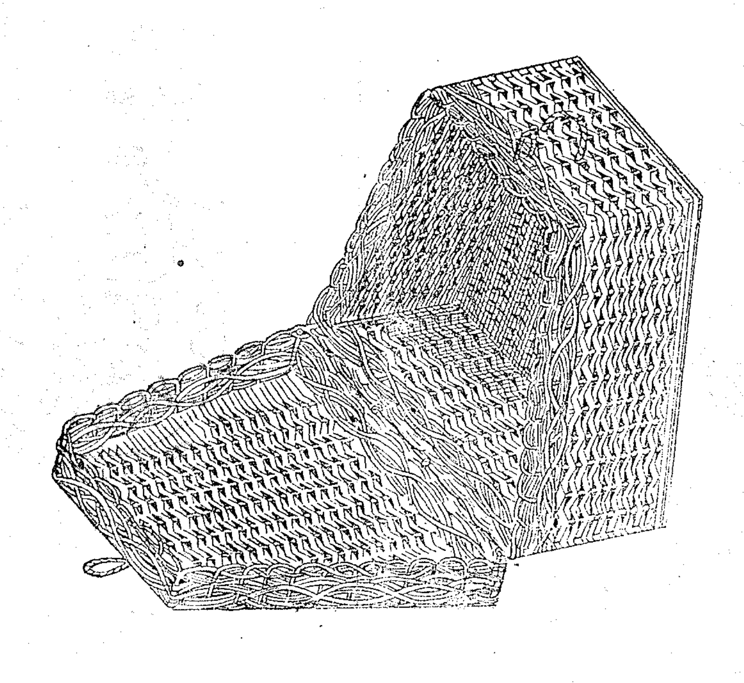
Septiembre 24 de 1909.—Feeney y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º octubre.

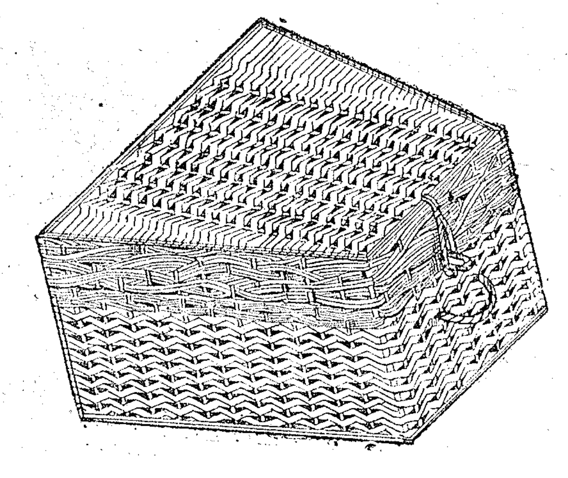
Acta No. 27.538



Septiembre 28 de 1909.—Félix L. Aragone.—Vinos espumosos y champagne, clase 68 (envase). v-6 octubre.

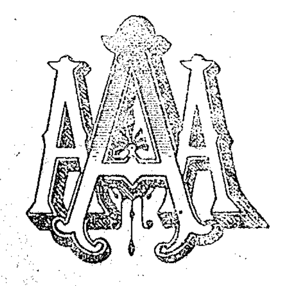
Acta No. 26.631





Junio 28 de 1909.—La Negra Maschwitz, Rey Limitada.—Artículos de la clase 69 (modificada). v-6 octubre.

Acta No. 27.536



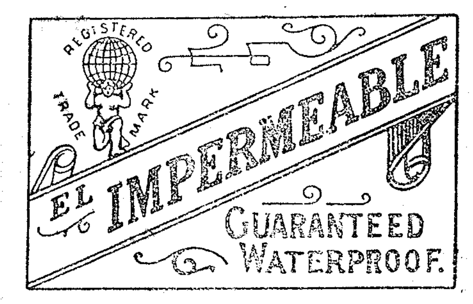
Septiembre 28 de 1909.—E. C. Atkins y Cº.—Artículos de la clase 16.
v-6 octubre.

Acta No. 27.537

"Bromovose"

Septiembre 28 de 1909.—Brochard y Cº.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta No. 27.539



Septiembre 28 de 1909.—Soly Borok.—Impermeables, clases 48 y 55.
v-6 octubre.

Acta No. 27.540

"Blue Jachet"

Septiembre 28 de 1909.—Luis R. Scheiner.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 octubre.

Acta No. 27.541



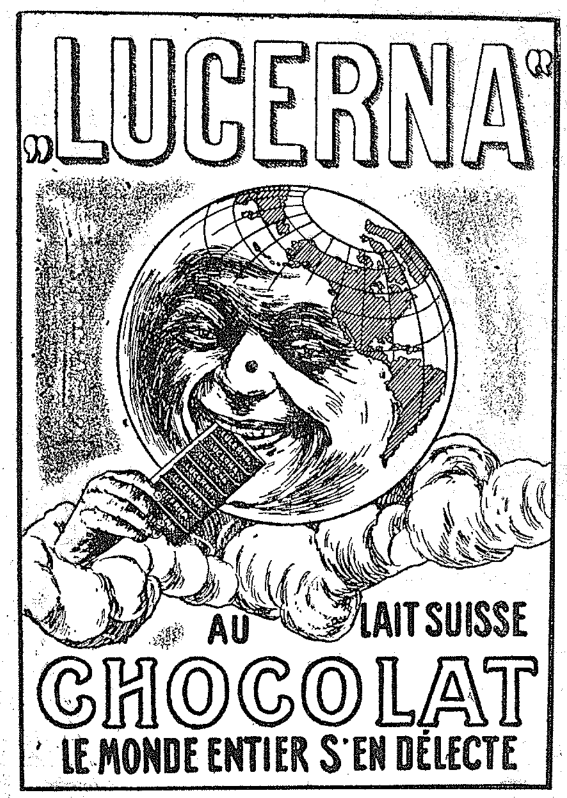
Septiembre 28 de 1909.—Luis R. Scheiner.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta No. 27.544

"El Chajá"

Septiembre 28 de 1909.—Worms y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 octubre.

Acta No. 26.432



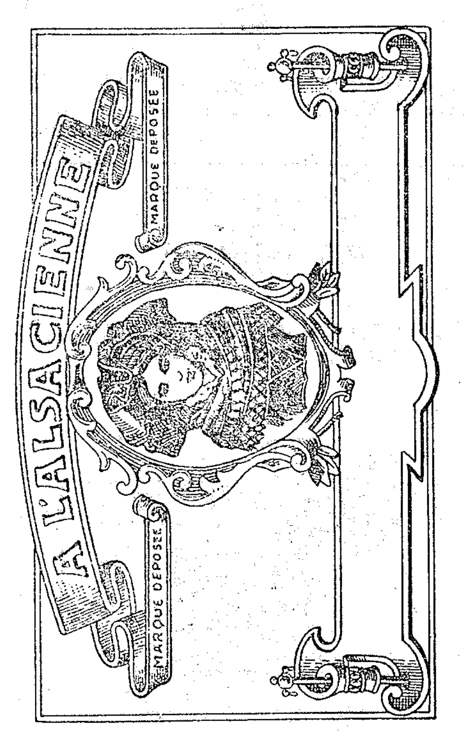
Junio 7 de 1909.—Liberti Hnos.—Chocolates, clase 66 (modificada).
v-4 octubre.

Acta No. 27.535



Septiembre 27 de 1909.—Aróstegui y Laxague.—Vinos de Burdeos, clase 68.
v-4 octubre.

Acta No. 27.533



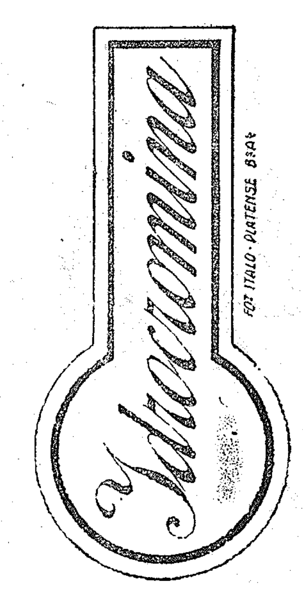
Septiembre 27 de 1909.—Enrique Riva y Víctor Guerín.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta No. 27.534

"Digestónico"

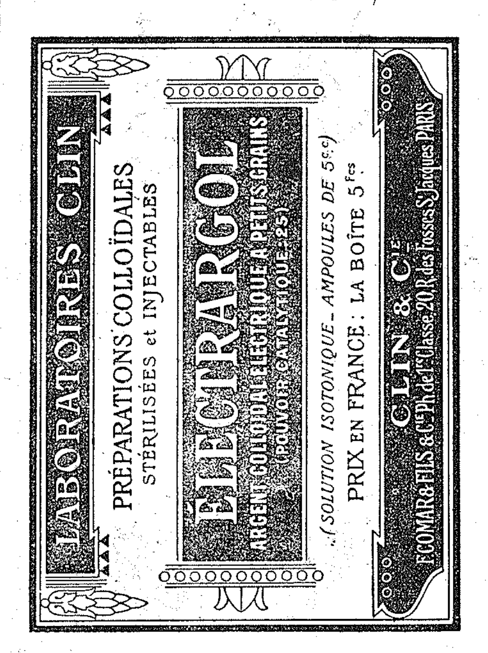
Septiembre 27 de 1909.—Vicente Fernández Vicente.—Productos farmacéuticos, clase 79.
v-4 octubre.

Acta No. 27.528



Septiembre 27 de 1909.—Vicente Biagini.—Artículos de las clases 33 y 34.
v-4 octubre.

Acta No. 27.521



Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.
v-2 octubre.

Acta No. 27.529

"Nuevo Mundo"

Septiembre 27 de 1909.—Luis Seguí Marty.—Artículos de la clase 72.
v-4 octubre.

Acta No. 27.523

"Electraurol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.
v-2 octubre.

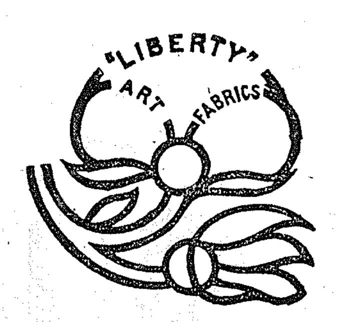
Acta No. 27.509



Septiembre 24 de 1909.—Testoni y Semino.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80).

v-1º octubre.

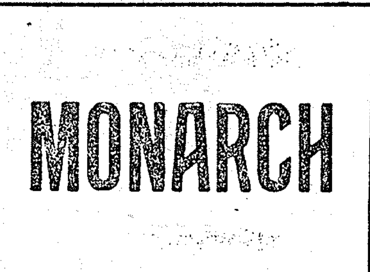
Acta No. 27.256



Enero 15 de 1909.—Liberty y Company, Limited.—Artículos de la clase 45 (modificada).

v-2 octubre.

Acta No. 27.478



Septiembre 21 de 1909.—R. E. Dietz Company.—Artículos de la clase 39.

v-2 octubre.

Acta No. 27.479



Septiembre 21 de 1909.—R. E. Dietz Company.—Artículos de la clase 39.

v-2 octubre.

Acta No. 27.516



Septiembre 25 de 1909.—José Dantur y Hno.—Perfumería y jabonería, clase 14 y 58.

v-2 octubre.

Acta No. 27.517



Septiembre 25 de 1909.—Leopoldo de Safoure.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 octubre.

Acta No. 27.518

"Amistad"

Septiembre 25 de 1909.—Gilchrist y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 octubre.

Acta No. 27.519



Septiembre 25 de 1909.—Almiñana y Sánchez.—Artículos de la clase 53.

v-2 octubre.

Acta No. 27.520

"Electroplatinol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.

v-2 octubre.

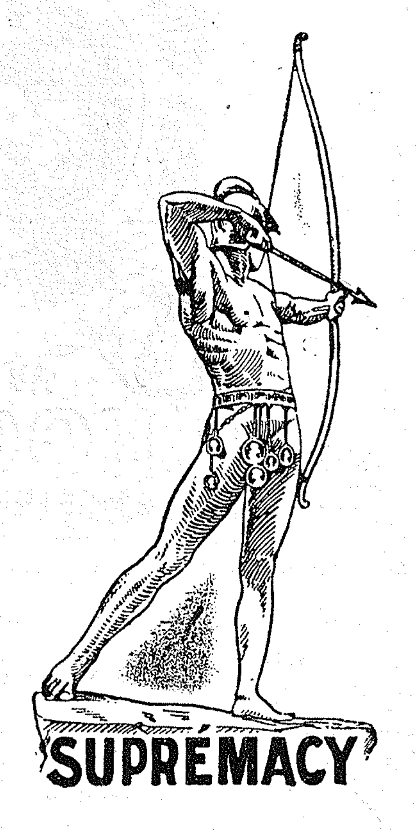
Acta No. 27.514

"Diamond Jubilee"

Septiembre 24 de 1909.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-1º octubre.

Acta No. 27.515



Septiembre 24 de 1909.—Luis Séneca y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.

v-1º octubre.

Acta No. 27.510

"Mimeograph"

Septiembre 24 de 1909.—A. B. Dick Company.—Artículos de la clase 72 y máquinas duplicadoras, sus accesorios y componentes, clase 22.

v-1º octubre.

Acta No. 27.522

"Electropalladiol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.

v-2 octubre.

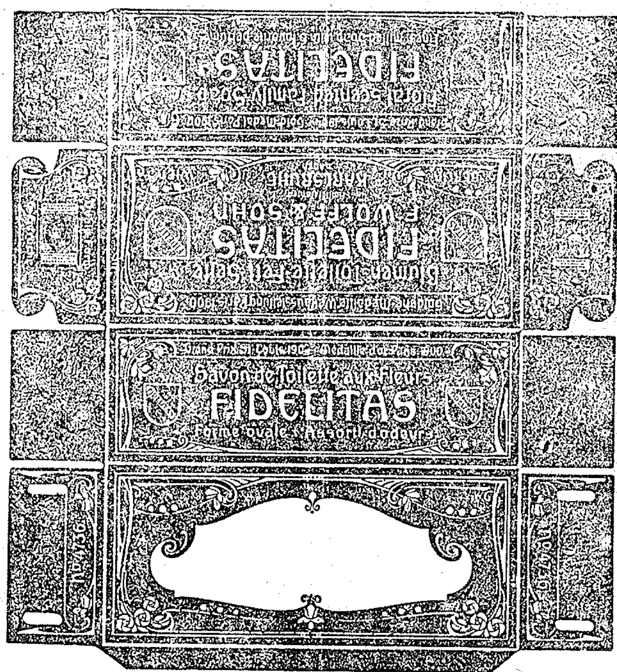
Acta No. 27.525

"Netto"

Septiembre 25 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Jabón, clase 14.

v-2 octubre.

Acta No. 27.555



Septiembre 29 de 1909.—F. wolff y Sohn.—Productos de jabonería, clases 14 y 58.
v-6 octubre.

Acta No. 27.560



Tela especial para uso de familias

Fabricado espresamente para la Casa

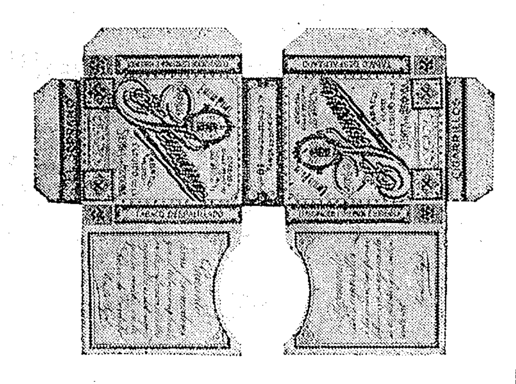
de

Buenos Ayres

18.29 METRES

Septiembre 29 de 1909.—F. Wolff y Sohn. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-6 octubre.

Acta No. 27.562



Septiembre 29 de 1909.—Emilio Pujal.—Artículos de la clase 59.
v-6 octubre.

Acta No. 27.548



Septiembre 29 de 1909.—The Dunlop Pneumatic Tyre Company Limited.—Artículos de las clases 1 á 24 y 26 á 79.
v-6 octubre.

Acta No. 27.545





PRODUZIONE ANNUAL 90.000 ETTOLITRI
GRAN MEDAGLIA D'ORO ESP. INT MILANO 1906
VITTORIO TORRINI
RAPPRESENTANTE IN BUENOS AIRES

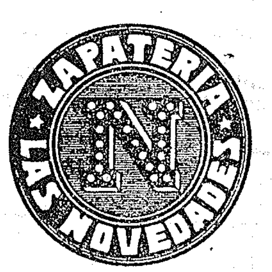
Septiembre 29 de 1909.—Víctor Torrini.—Vinos Chianti, clase 68.
v-6 octubre.

Acta No. 27.547



Septiembre 29 de 1909.—Raúl Sameterre.—Artículos de las clases 68 y 69 menos aperitivos y bitters.
v-6 octubre.

Acta No. 27.559



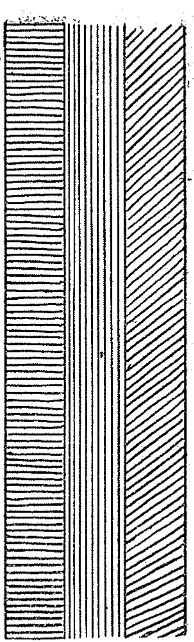
Septiembre 29 de 1909.—Miguel Rosa.—Artículos de la clase 53.
v-6 octubre.

Acta No. 27.543

"Centuria Argentina"

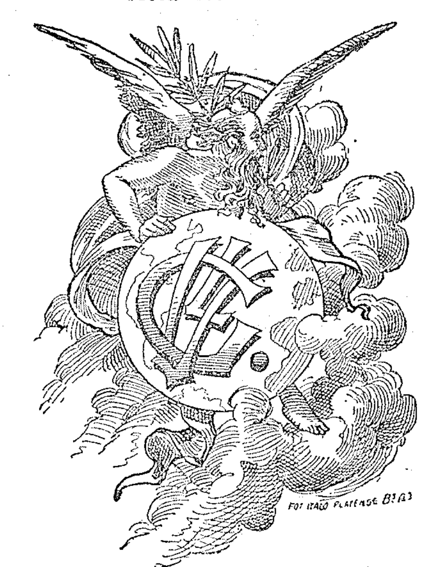
Septiembre 28 de 1909.—Juan Angel Basualdo.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 octubre.

Acta No. 27.530



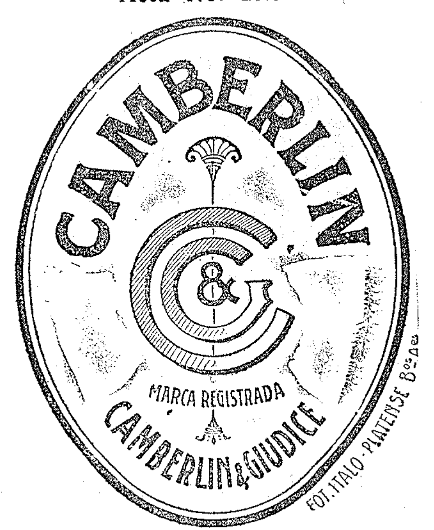
Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 59.
v-4 octubre.

Acta No. 27.526



Septiembre 27 de 1909.—Vicente L. Guatelli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta No. 27.527



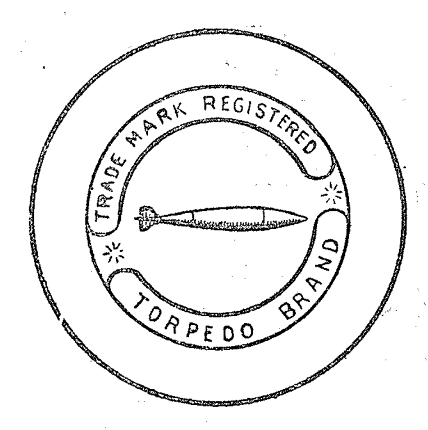
Septiembre 27 de 1909. — Camberlin y Giudice.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta No. 27.513
ARLEQUIN



Septiembre 24 de 1909.—Juan P. Calatayud.—Artículos de la clase 72.
v-1º octubre.

Acta No. 27.511



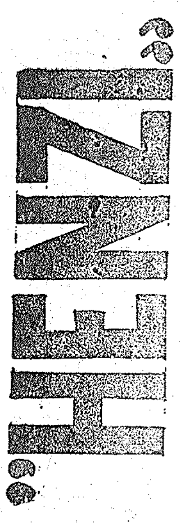
Septiembre 24 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 15, 17 á 21, 23, 24, 26, 27, 29 á 35, 37 á 41, 43 á 58 y 60 á 79, menos pinturas y análogas.
v-1º octubre.

Acta No. 27.542



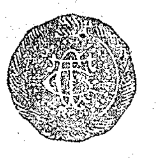
Septiembre 28 de 1909.—Andrés Scartabellati.—Artículos de las clases 61 á 69.
v-5 octubre.

Acta No. 27.549



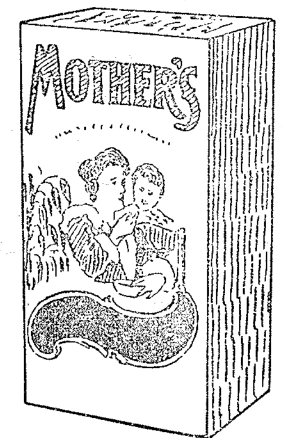
Septiembre 29 de 1909.—Francisco Henzi.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-6 octubre.

Acta No. 27.559



Septiembre 29 de 1909.—Gregorio Tenreiro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-6 octubre.

Acta No. 27.553



Septiembre 29 de 1909.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 octubre.

Acta No. 27.531

"LIVORNO"

Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 59.
v-6 octubre.

Acta No. 27.532

"SORRENTO"

Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 59.
v-6 octubre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional